

DECRETO EXENTO N° 000592,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

02 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 16 de febrero del 2011 de la Sra. ERIKA BAEZ SOTO, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 6.331, N° - Folio N° 4175295, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación y desinsectación.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ERIKA BAEZ SOTO, C.I. 7.932.893-6, con domicilio en Hispanoamérica N° 0950, fono N° 527 32 56 consistente en Fumigación y desinsectación de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF./Jmq.-